



Resolución N°059/23

J. Suárez, 10 de mayo de 2023.-

VISTO: La solicitud presentada por el Club "Peñarol" de Joaquín Suárez, de usufructo de la cancha e instalaciones (baños y vestuarios), que se encuentran en el padrón N°1655, de esta localidad, ubicado en el barrio Villa Pisano entre calles Los Sauces y Los Aromos, siendo el mismo propiedad de la Intendencia de Canelones.

RESULTANDO: Que desde el año 2010 el predio en cuestión viene siendo utilizado por diferentes instituciones deportivas locales para sus entrenamientos y campeonatos, previa autorización de los diferentes gobiernos locales en funciones.

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N°025/22 de fecha 23 de marzo de 2022, este Concejo autorizó el usufructo del mencionado padrón al C.S. U.yD. "Joaquín Suárez", por el término de un año, encomendando el mantenimiento del espacio.

II) Que actualmente dicha institución no está usufructuando el espacio, habiendo vencido el plazo otorgado según Resolución N°025/22, sin haber presentado solicitud de renovación por parte de la misma.

III) Que por tratarse de un espacio público es necesario mantener el mismo limpio de malezas y evitar que se convierta en un espacio urbano poco aprovechado o abandonado.

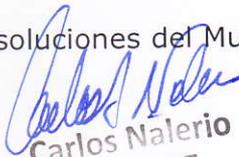
Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

- 1-Autorizar al Club "Peñarol" de Joaquín Suárez a usufructuar la cancha e instalaciones (baños/vestuarios), ubicados en el padrón N°1655 de esta localidad, por el término de un año.
- 2-Establecer que la presente autorización tiene carácter provisorio, revocable, pudiendo ser suspendida o cancelada si este Concejo así lo entendiera.
- 3-Que el Club "Peñarol" de Joaquín Suárez debe mantener una comunicación fluida con este Concejo en relación a las actividades que desarrolle dentro del predio.
- 4-Encomendar a la institución el mantenimiento y cuidado del predio.
- 5-Una vez cumplido el plazo por el usufructo otorgado este Concejo podrá rever la situación de permanencia, si la voluntad del club es mantener el uso autorizado.
- 6-Comuníquese a la Dirección de Deportes y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

~~En Abelzarza~~
JOSE ABELZARZA
CONCEJAL


Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez


CONCEJALA
DANIELA RUZZO

CONCEJAL
JOSE BACCINO

